



CONVOCATORIA N° 002. TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
OBJETO	
Seleccionar un aspirante que cumpla el perfil y las competencias mínimas para realizar el taller de pintura y escultura dentro del proceso misional de Bienestar Universitario.	
DENOMINACIÓN DEL TALLER A CONTRATAR	Pintura y Escultura
REQUISITOS DE FORMACIÓN	
TÍTULO:	Certificación expedida por institución debidamente acreditada en áreas de pintura, escultura o diseño.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Mínimo dieciocho (18) meses como maestro, tallerista o instructor en pintura, dibujo, escultura o diseño en instituciones educativas.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
<p>Conocimiento y comprensión de técnicas y materiales aptos para la creación de obras de arte expresados a través de la pintura y la escultura.</p> <p>Capacidad para planificar y organizar el trabajo en equipo</p> <p>Suficiencia crítica para analizar, interpretar y evaluar la creación artística de estudiantes</p> <p>Aptitud para proponer, gestionar y exponer adecuadamente, a nivel interno o externo, la producción artística en festivales, encuentros e invitaciones institucionales.</p>	
REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL	
Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 93; Ley 805 de 2003, Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 19; Resolución N° 5348 del 30 de diciembre de 2016, por la Cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 9°. <i>"Los talleristas, serán instructores con conocimiento, habilidad y experiencia específicas certificadas para orientar equipos de trabajo, que no requieren la acreditación obligatoria de título profesional de pregrado o postgrado, para el efecto podrán incorporarse artistas y deportistas formados a partir de su propia experiencia, o estudiantes, o técnicos, o tecnólogos o profesionales que demuestren su experticia en las áreas requeridas por la Universidad".</i>	
OBJETO CONTRACTUAL	
El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a desarrollar, por sus propios medios y con plena autonomía el Taller de Pintura y Escultura.	
PROPÓSITO ESPECÍFICO	SEDE Y DEPENDENCIA
Desarrollar un Taller de actividades en el área de Pintura y Escultura para estudiantes de la Universidad vinculados al taller durante el primer semestre académico de 2018.	Carrera 11 N° 101-80, División de Bienestar Universitario. Sección Deportiva, Artística y Cultural
RUBRO: 213411 - Bienestar Estudiantil	PDI: 020702021101
ACTIVIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> Preparar, realizar y retroalimentar actividades de fundamentación, práctica y representación de la pintura y escultura como factores aportantes a la cultura institucional. Aportar, desde las artes visuales, al fortalecimiento de la identidad institucional y la apropiación de los principios y fundamentos sagrados de la Universidad. Fomentar el adecuado uso del tiempo libre, mediante la organización y mantenimiento del grupo de artes plásticas que aporte al desarrollo integral de los estudiantes de la Universidad. Formular estrategias que contribuyan al aprendizaje e interacción social de forma responsable, solidaria y equitativa, por medio de exposiciones y concursos de pintura y escultura. Entregar informes periodicos, que comprendan la gestión del taller y los aspectos de orden administrativo o técnico que se requieran fortalecer para garantizar la mejora continua del taller y la mayor adhesión de estudiantes. 	
FORMA DE PAGO	
Se realizarán cuatro pagos mensualizados, una vez cumplido el servicio a satisfacción, previa entrega de los informes de actividades a la Sección Deportiva, Artística y Cultural, el pago de aportes en seguridad social como trabajador independiente correspondiente al periodo de ejecución que se certifica por la División de Bienestar Universitario.	

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.	
1. Publicación de la convocatoria	Desde 07/02/2018 12: 00 Hasta 08/02/2018 17:00
2. Entrega de documentación Física - Ver Nota*	Desde 07/02/2018 12: 00 Hasta 08/02/2018 17:00
3. Verificación de la Documentación registrada	08/02/2018
4. Publicación de la lista de admitidos a entrevista	09/02/2018
5. Entrevista	09/02/2018
6. Publicación de Resultados	10/02/2018

DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA
1. Hoja de vida en archivo word
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) al 150%.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Certificados de Afiliación a Administradora de Fondos de Pension, Empresa Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laborales, no superior a 30 días de expedición.
5. Fotocopia de Diploma(s) y certificaciones de educación que acrediten la competencia
6. Certificaciones o copias de contratos debidamente suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten la experiencia e idoneidad en el campo a contratar.
7. Certificado Médico de aptitud laboral, con expedición no superior a 30 días
*Nota. Lugar de entrega de la documentación: Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 de Bogotá, Bloque C, Sótano, División de Bienestar Universitario. Entregar en carpeta blanca de tamaño oficio sin ganchos o grapas. Horario: Desde 07/02/2018 - 12:00 hasta 08/02/2018 17:00